



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00216-00
Demandante: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS-COOPENSIONADOS S.C.
Demandado: LUCIA ROJAS OSPINA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a ordenar el emplazamiento de la entidad demandada, que fue solicitado mediante el memorial obrante en el archivo No.10 del C1, se requiere a la parte ejecutante para que allegue lo ordenado en el auto de fecha 23 de febrero de 2021, para obtener el reconocimiento de poder, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7ab5c4bb0affa220b569a3c7806a3e25a161137b9c6b6f1474aa4f3b209ba5**

Documento generado en 24/02/2022 11:20:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>